



# Municipalidad Distrital de Anra

*¡Arushun Alli Kawanapay!*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2024-MDA/AL

Anra, 12 de setiembre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH:**

### VISTO:

La Orden de prestación de Servicios n° 0227-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, a través del cual se contrata el servicio del Sr. Rodríguez Romero Lener, como Responsable de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Anra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, refiere que: los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Orden de prestación de Servicios n° 0227-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, se contrata el servicio del Sr. Rodríguez Romero Lener, como Responsable de la Unidad de Abastecimiento de esta Entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Lic. Adm. **RODRIGUEZ ROMERO LENER**, identificado con DNI N° 43220574, como Responsable de la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Anra-Huari-Ancash, con vigencia a partir del 12 de setiembre del 2024, debiendo percibir, de acuerdo al nivel remunerativo correspondiente, así como con las responsabilidades inherentes ha dicho cargo.



Plaza de armas S/N  
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com  
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



# Municipalidad Distrital de Anra

*¡Arukushun Alli Hawanapaq!*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Secretaria General, al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente Resolución se comuniquen a toda las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Anra, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Comunicación e Imagen la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc.  
Archivo...//.  
Pag. 02



Plaza de armas S/N  
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com  
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695